

COMPANIA GENERAL DE COMERCIO  
**cogecomsa** S.A.  
GRUPO COMERCIAL

San Gregorio 357 y Ulloa • Teléfonos: 223-0928 / 250-2183  
E-mail: cgc123@interactive.net.ec • Fax: 250-3710 • Quito - Ecuador

CONTRIBUYENTE ESPECIAL  
RESOLUCION 636

RUC.: 1790732657001

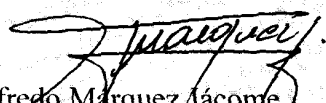
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la nominación como Comisario principal que me hiciera la Junta General de Accionistas y sin encontrarme dentro de alguno de los numerales que señala el artículo 275 de la Ley de Compañías para efectuar actividades como Comisario rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la Administración financiera con relación a la marcha de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre de 2007.

He obtenido por parte de los administradores toda la información, documentación y registros sobre las operaciones que juzgué necesarios para analizar y emitir mi opinión. De igual manera he revisado el Balance General de LA COMPAÑIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A., al 31 de diciembre de 2007 y su correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esta fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

1. La Administración de la Compañía, ha cumplido con las disposiciones de la Junta General para el período 2007, así como las normas legales, estatutarias y reglamentarias que se encuentran vigentes, y a cumplido también con las resoluciones de la Junta General y del Directorio.
2. La Administración de la Compañía, ha colaborado positivamente para el desempeño de las funciones.
3. Los libros actas de Juntas Generales de Accionistas y Directorio y en general los libros sociales se conservan de acuerdo con la Ley, así como también se encuentran en forma actualizada el listado de accionistas.
4. La empresa no supera los montos establecidos por la Ley, por lo tanto no hay obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.
5. El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.
6. En los registros contables se han aplicado los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, las Normas Ecuatorianas de Contabilidad.
7. La Compañía se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias como son: Declaraciones de IVA, Retenciones En La Fuente, Anexos, pago de Impuestos y obligaciones con el I.E.S.S.

Quito, Marzo 15 del 2007

  
Alfredo Marquez Jácome  
COMISARIO COMPANIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S.A.